


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 12.667 · 2001

# LEY 12.667

Boletín Oficial, 20 de abril de 2001 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 12.667*

ARTÍCULO 1°. La provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 25.049 modificatoria del primer párrafo "in fine" del Art. 10 de la Ley Convenio 23.548.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.

DECRETO 972

La Plata, 11 de abril de 2001.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SOLA

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (12.667).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación



VEREDICTA LEYES

*Ley 12.667. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).